

Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra

Trabajos fin de estudios realizados en el marco de los ámbitos de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal para una agricultura más sostenible.

RESOLUCIÓN 1297/2026, de 9 de junio, del vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la Convocatoria para la concesión de premios a los mejores trabajos fin de estudios realizados en el marco de los ámbitos de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal durante los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026.

La Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra, instrumento de colaboración entre DELSO Fertilizantes y la Universidad Pública de Navarra, consideran necesaria la generación de conocimiento en el ámbito de la nutrición nitrogenada y la bioestimulación vegetal a través del desarrollo de actividades formativas y de investigación dirigidas a estudiantes de universidad y a profesionales del sector.

En base a ello, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra, dentro de su programa de actividades para el año 2026, acordó aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de premios a los mejores trabajos fin de estudios-TFE (Grado y Máster), en el ámbito de la nutrición nitrogenada y la bioestimulación vegetal, elaborados y defendidos en los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026 por alumnado de alguna de las universidades del Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de la Rioja).

Vista el acta y la propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Universidad.

Vista la certificación de reserva de crédito y el informe de tratamiento fiscal emitido por la Sección de Contabilidad.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del rector de la

Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones.

HE RESUELTO

Primero.–Aprobar la convocatoria para la concesión de premios a los mejores trabajos fin de estudios-TFE (Grado y Máster), en el ámbito de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal, elaborados y defendidos por alumnado de alguna de las universidades del Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de la Rioja) en los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026, de acuerdo a las bases que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo.—Autorizar el gasto originado por la presente convocatoria, por un importe máximo de 4.000,00 euros correspondientes al importe de los premios, financiados por el presupuesto de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra.

El gasto originado se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos de Gastos de la Universidad Pública de Navarra para el ejercicio 2026:

30.30.00.001B 480.25 Premios cátedras 4.000,00 euros EX 2026/0001087.

Se trata de premios que en Navarra se considera ganancia patrimonial, y que no están sometidos a retención por no tratarse de premios derivados de la participación en juegos, concursos o rifas.

Tercero.—Se convocan los siguientes premios:

—Un premio de 2.000,00 euros para el mejor trabajo fin de grado.

—Un premio de 2.000,00 euros para el mejor trabajo fin de máster.

Cuarto.—Comunicar la presente resolución a la dirección de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra, a la Sección de Contabilidad, al Servicio de Investigación y al Servicio de Control Interno.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Electrónico de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra. Asimismo, la presente resolución podrá ser difundida a través de la página web de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT (<https://www.unavarra.es/catedra-delso-agronext>).

Sexto.—La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Martín Larraza Quintana, vicerrector de Investigación.—9 de junio de 2026.

BASES DE LA CONVOCATORIA.—I EDICIÓN PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA CÁTEDRA DELSO AGRO-NEXT DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

La Universidad Pública de Navarra, conjuntamente con la empresa DELSO, entidades que constituyen la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra, consideran necesaria la generación de conocimiento en el ámbito de la nutrición nitrogenada y la bioestimulación vegetal a través del desarrollo de actividades formativas y de investigación dirigidas a estudiantes de universidad y a profesionales del sector.

En esta línea la Cátedra convoca 2 premios a los mejores trabajos fin de grado y trabajos fin de máster presentados y aprobados en los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026 en alguna de las universidades que conforman el Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de la Rioja). La convocatoria está destinada a estudiantes de cualquier titulación de grado o máster de dichas universidades que en esos cursos realizaron sus trabajos fin de estudios en el marco de los ámbitos de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal.

En base a ello, la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT realiza la siguiente convocatoria.

1.–Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de premios a los mejores trabajos fin de grado (TFG) y trabajos fin de máster (TFM) en el marco de los ámbitos de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal, para estudiantes de las universidades del Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de la Rioja) que durante los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026 hubieran presentado y aprobado los mismos en dichas universidades.

2.–Financiación.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 4.000,00 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 30.30.00.001B 480.25 Premios Cátedras (EX 2026/0001087) del presupuesto de gastos de 2026 de la Universidad Pública de Navarra en lo que corresponde a su dotación. Esta cuantía es aportada por la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra.

3.–Premios convocados.

Se convocan los siguientes premios para los mejores trabajos fin de estudios presentados y aprobados en las universidades del Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de la Rioja) en los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026 de cualquier titulación de grado o máster, en los ámbitos de la **fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal para una agricultura más sostenible**:

–Un premio de 2.000,00 euros al mejor TFG.

–Un premio de 2.000,00 euros al mejor TFM.

El Jurado podrá conceder dos premios ex aequo en cualquiera de las categorías, en cuyo caso el importe del premio se repartirá a partes iguales entre las personas ganadoras.

Se trata de premios que en Navarra se consideran ganancia patrimonial, y que no están sometidos a retención por no tratarse de premios derivados de la participación en juegos, concursos, o rifas.

4.–Requisitos de las candidaturas.

Podrán concurrir a esta convocatoria estudiantes de las universidades del Campus Iberus (Universidad Pública de Navarra, Universidad de Lleida, Universidad de Zaragoza y Universidad de la Rioja) de cualquier titulación de grado o máster que hayan presentado y aprobado su trabajo fin de estudios en los ámbitos de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal para una agricultura más sostenible durante los cursos académicos 2024/2025 y 2025/2026, en las convocatorias de defensa de trabajos fin de estudios desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2026, y que hayan obtenido una calificación mínima de Notable 8,0.

5.–Presentación de candidaturas.

Quien opte a esta convocatoria deberá formalizar su solicitud mediante el impreso normalizado cumplimentado, que será presentada en el Registro Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, al que se accede a través de la sede electrónica de la Universidad. Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Memoria del trabajo fin de estudios en formato PDF.
2. Expediente académico con calificación sobre 10 puntos.
3. Breve explicación de los motivos por los que considera que su trabajo fin de estudios es merecedor del premio y cómo contribuye en alguno de los ámbitos propuestos (1 página como máximo).

Además de esta documentación deberá presentarse un vídeo divulgativo sobre el trabajo presentado. El vídeo, de 3 minutos de duración, grabado en castellano y en formato horizontal, donde se explique el TFE con un lenguaje sencillo y accesible al público en general. Los vídeos deberán ser enviados en formato MP4 a través de "File Sender" de RedIRIS. Para ello, una vez registrada la solicitud de participación, la UPNA enviará una invitación e instrucciones a la dirección de email facilitada en la misma para la posterior entrega del vídeo.

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y hasta el 15 de octubre de 2026.

El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

6.–Obligaciones de las personas premiadas.

La cantidad a percibir se considerará de libre disposición por la persona premiada y el abono se realizará en un acto público organizado por la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto del premio.

La resolución de reintegro será adoptada por el vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, previa instrucción del oportuno expediente, con indicación de los términos y plazos para realizar el reembolso. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo las personas interesadas interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso, y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución

Las personas premiadas se comprometen a participar en el acto de entrega de premios, así como en aquellos actos de divulgación relacionados con esta convocatoria que se programen desde la Cátedra DELSO AGRO-NEXT.

7.–Jurado del premio.

La concesión de los dos premios será realizada por un Jurado constituido por cuatro miembros, que serán:

–Quien ostente la presidencia de la Comisión Mixta de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT o persona en quien delegue.

–La directora de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT, docente de la Universidad Pública de Navarra, o persona en quien delegue.

–Dos miembros de la Comisión Mixta de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT.

El Jurado se constituirá a instancia de la Dirección de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra, que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, desde la Cátedra se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

8.–Concesión del premio.

El Jurado considerará los siguientes criterios para decidir sobre los trabajos inscritos:

- 1) El interés de la temática abordada y su adecuación a los ámbitos de la convocatoria.
- 2) La calidad científica y técnica del TFE. El rigor en el manejo de las fuentes y la consistencia interna del trabajo.
- 3) La corrección de estilo y claridad en la presentación y exposición del TFE (vídeo).

El Jurado elevará al vicerrector de Investigación de la Universidad la propuesta de concesión de los premios. El vicerrector dictará la resolución correspondiente acordando la concesión de los premios a los mejores trabajos fin de estudios. En esta resolución constarán únicamente las candidaturas premiadas, entendiéndose desestimadas las demás.

Se realizará un acto público de celebración de la entrega de premios.

Se podrá declarar desierto cualquiera de los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidaturas. También se podrá declarar ex aequo cualquiera de los premios de acuerdo con las valoraciones del Jurado.

La resolución de concesión será publicada en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra y en la página web de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra, antes del acto público de entrega de premios.

Contra esta resolución de concesión del vicerrector de Investigación cabe interponer recurso de reposición ante el rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a su publicación.

9.–Derechos de imagen, de publicación de datos y obligaciones de confidencialidad.

Procede destacar la posibilidad de difusión en web, redes sociales e internet de los vídeos de las personas participantes en la convocatoria. Considerando la normativa de protección de datos y los preceptos de la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, solo se procederá a la difusión de aquellos videos cuya autoría así lo hayan consentido. Para ello, se habilita, en el formulario de solicitud de participación a la presente convocatoria, la opción voluntaria de autorizar dicha difusión.

Aquellos trabajos fin de estudios sobre los cuales esté en vigor algún acuerdo u obligación de confidencialidad suscrito con alguna empresa o institución, deberán atender a lo establecido en dicho acuerdo.

10.–Protección de datos.

Los datos personales facilitados por las personas participantes en la presente convocatoria serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD).

La finalidad de este tratamiento de datos es la generación de conocimiento en los ámbitos de la fertilización nitrogenada y la bioestimulación vegetal, convocando dos premios de trabajos de fin de estudios que incidan en dichos ámbitos. Por consiguiente, la base jurídica del citado tratamiento es el ejercicio de poder público y la misión de interés público, según el artículo 6.1.e) del RGPD. Esta finalidad constituye un objetivo de interés público, cuyas bases jurídicas son, entre otras, el articulado de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario.

Los datos objeto de tratamiento son la identidad de las personas aspirantes al premio (nombre, apellidos y número DNI), datos de contacto, datos académicos, documentación presentada y, en caso de cobro de premio, datos bancarios u otros de pago. Asimismo, serán objeto de tratamiento la voz, imagen y otro contenido producido en el vídeo a grabar.

La Universidad Pública de Navarra ostenta la condición de responsable de Tratamiento de datos, pudiendo las personas interesadas ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros en la materia ante delegado.protecciondatos@unavarra.es conforme a los artículos 11 a 18 de la LOPDGDD.

11.–Publicación y difusión.

Las bases contenidas en la presente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra y en la página web de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra (www.unavarra.es/catedradelso). Asimismo, la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra asegurará esta difusión en el resto de universidades del Campus Iberus.

Los demás actos dictados en aplicación de esta convocatoria se publicarán únicamente en la página web de la Cátedra DELSO AGRO-NEXT de la Universidad Pública de Navarra.

12.–Recursos.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023, de 22 de marzo, agota la vía administrativa, pudiendo interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Código del anuncio: F2608552

